



CIRCULAR N° 37134/014
AP/NI/ap/ni

Montevideo, 04 de diciembre de 2014.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

Asunto: Declaración de Donaciones en Especies recibidas en el Ejercicio 2014.

En atención a las pautas establecidas por la Contaduría General de la Nación, con motivo de realizar el Cierre de Ejercicio 2014, se deberá remitir al Departamento de Rendición de Cuentas, una Declaración Jurada de todas las donaciones en especie recibidas durante el presente ejercicio, **indefectiblemente antes del día 9 de enero de 2015.**

La misma deberá ser realizada en formato Excel de acuerdo al modelo adjunto, y especificando lo siguiente:

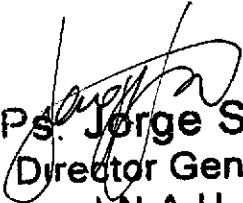
Donaciones y Legados en Especie:

- Denominación: se deberá escriturar N° de Resolución, Memorando o APIA.
- Destino: se deberá escriturar el beneficiario de la donación (División, Hogares y todos los servicios).
- Cantidad recibida.
- Unidad: se deberá escriturar si son Litros, Kilos, Metros, Unidades, etc.
- Especificación: se deberá detallar si es alimentos, vestimenta, etc.
- Donante: se deberá escriturar el nombre de la empresa, del particular, organismos públicos y privados, etc.

En caso de no haber recibido donaciones en especie se deberá realizar por escrito una Declaración Jurada negativa.

Toda la información proporcionada deberá estar correctamente avalada por el Responsable del Servicio y/o Director Departamental.

Para ampliar información, comunicarse directamente con el Departamento de Rendición de Cuentas de la División Financiero Contable.


Ps. Jorge Sosa
Director General
INAU